

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Anexo de Contrato de Trabajo.

LOTA, 20 JUN. 2016

DECRETO N° 2164 .-I (C)

Vistos:

Decreto N° 289 del 26.01.2016, que aprueba contrato de trabajo indefinido en la Escuela Bello Horizonte E-693 de Doña **CRISTINA MALDONADO VENEGAS**; Anexo de Contrato de fecha 02 de mayo de 2016; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 02 de mayo de 2016 entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación en su calidad de Empleador y la trabajadora, Doña **CRISTINA MALDONADO VENEGAS, R.U.N.** quien a contar del 02 de mayo de 2016 hasta el Indefinido, la citada funcionaria, cumplirá la Función de Asistente de aula en la Escuela Bello Horizonte E-693 y se le regularizara su remuneración mensual en \$66.913.- (sesenta y seis mil novecientos trece pesos) afectos a descuentos legales.-

2. **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004.

3. En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

CAO/JMAB/JRAZ/CPG/CAJ/ebr

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.